



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



"Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo"

En la Ciudad de Huajicori, Nayarit; siendo las 10:00 hrs. (diez horas) del día nueve de diciembre de dos mil veintiuno, previo citatorio, a los CC. Vicente Rangel Cervantes, Presidente Municipal; Diana Georgina Osuna de la Cruz, Síndica Municipal y los Regidores; C. Irene de la Paz López, C. Florencio Cortez Ochoa, C. Marino Torres Fructuoso, C. Rogaciano Cabada Márquez, C. Samuel de la Cruz Alcalá, C. Norma Alicia Palomares Cortez, C. Cecilia Villavicencio Medina, todos miembros integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. José Manuel Quintero Jiménez; se reunieron con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente;-----

Orden del Día:

I.- Pase de lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión; --

II.- Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.-----

III.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Huajicori, Nayarit; para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; -----

IV.- Clausura de la Sesión.-----

I.- Pase de lista de asistencia, verificación del Quórum legal e instalación de la Sesión.-----

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto del orden del día el C. Presidente Municipal solicita al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista correspondiente, el cual lo realiza y da fe que se encuentran presentes 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; por lo que se declara la existencia de quorum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en ésta se tomen.-----

II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.-----

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480. TEL. (325) 251 7060



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



En seguimiento del desahogo de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual una vez dado a conocer, y sometido a aprobación, es aprobado por Unanimidad de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.-----

III.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Huajicori, Nayarit; para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.---

Para el desahogo del tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal toma la palabra y solicita a los miembros del H. Ayuntamiento su autorización para que comparezca a la sala de sesiones la profesora Verónica Partida Guerrero, en su carácter de Tesorera Municipal, a efecto de que presente la iniciativa de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Huajicori, Nayarit; respecto del ejercicio fiscal dos mil veintidós, lo cual es aprobado por unanimidad del citado cuerpo colegiado, por lo que, una vez encontrándose presente la Tesorera Municipal, hace entrega de un documento impreso a cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, mismo que contiene la citada Iniciativa, así como los anexos técnicos en los cuales se soporta la elaboración de dicho proyecto de Ley, a efecto de que el cuerpo colegiado aquí reunido estén en condiciones de analizar su contenido, mediante una comparación de la ley en aplicación, contra la iniciativa propuesta para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; así como de los criterios técnicos legislativos utilizados para la elaboración de la misma.

En este sentido, manifiesta la Tesorera Municipal que su formulación fue en estricto apego al "Acuerdo que contiene los criterios para elaborar las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022", emitido por la XXXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit; así como en los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, tendiente a lograr un balance presupuestario sostenible.

Agrega la Tesorera, que el documento que expone incorpora las proyecciones de los ingresos del Municipio del año 2022 y toma en cuenta los resultados de los ingresos obtenidos a la fecha, así como la expectativa de cierre del presente ejercicio fiscal, señalando que, para la elaboración del citado anteproyecto se consideraron riesgos relevantes que de materializarse podrían generar un efecto negativo para las finanzas públicas del Municipio, tales como como los riesgos en el entorno externo, nacional, estatal y municipal.

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480. TEL. (325) 251 7060



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



Establece la funcionaria en cita que, para la elaboración de la iniciativa se tomó en consideración que, debido a la contingencia ocasionada por el Virus causante de la COVID-19, en el mes de marzo del año dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud la declaró como pandemia, ello ante el número de casos documentados en todos los países, situación que se ha prolongado hasta la fecha, sin que se advierta su control o erradicación de manera inmediata.

Al respecto, agrega que la referida pandemia ha causado estragos en la economía global, ante la paralización de las actividades económicas clasificadas como no esenciales, en su momento, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, comercios respecto de los cuales, en gran medida cerraron de manera definitiva, lo cual implicó una baja de tributación, en perjuicio de las participaciones e ingresos propios de los entes públicos, como es el caso de esta municipalidad.

Asimismo, menciona la Tesorera Municipal, que de conformidad con los Criterios General de Política Económica dos mil veintidós, se espera que el Producto Interno Bruto de México (PIB), para el próximo año sea del 3%. En este sentido, las perspectivas siguen sujetas al riesgo de una contracción substancial en la economía, por ejemplo, por la posibilidad de que haya nuevas olas de COVID-19 y tensiones financieras en medio de los altos niveles de endeudamiento de dichos mercados y economías.

En este sentido, señala dicha servidora pública que, al ser el principal propósito de esta iniciativa el beneficio colectivo, a través de la implementación de mecanismos que permitan una recaudación eficiente de contribuciones municipales, para el año 2022, se propone conservar las cifras vigentes en el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de contribuir a consolidar un sistema de recaudación que mantenga las finanzas públicas sanas, que proporcione una mayor certidumbre jurídica de sus ingresos y que privilegie ampliar el universo de contribuyentes, tomando en consideración su capacidad de contribución, la cual será destinado hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la población, procurando además una menor dependencia de los recursos externos como puede ser el endeudamiento.

Finalmente, manifiesta que, una vez analizada por los aquí presentes y, de ser aprobada por este Ayuntamiento en lo general la iniciativa en trato; este documento deberá ser turnado al Honorable Congreso del Estado, para su análisis y, en su caso, aprobación y

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480. TEL. (325) 251 7060



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



promulgación, para posteriormente ser publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, para su debida observancia y aplicación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracción I, inciso D) de la Ley Municipal.

En este sentido, destaca la Tesorera que el documento que aquí se propone, aún aprobado por los integrantes del Ayuntamiento aquí presentes, puede ser modificado según las apreciaciones de los Diputados que integran la actual Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, por ser dicho Poder el cual tiene la potestad para ello.

Expuesto lo anterior, y ampliamente analizada la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, y sus anexos técnicos, se sometió a la consideración de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; la cual es aprobada en lo general por unanimidad de sus integrantes aquí presentes y, por consecuencia, se emiten los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; aprueban por unanimidad la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Huajicori, Nayarit; para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, y sus anexos técnicos, autorizándose al C. Presidente Municipal para que la remita al H. Congreso del Estado de Nayarit, para su aprobación, análisis, discusión y, en su caso aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; para los efectos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en la localidad de Huajicori, Nayarit; el día jueves nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

IV.- Clausura de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las 13:15 hrs. (trece horas con quince minutos) del día de su inicio, el C. Vicente Rangel Cervantes, en su carácter de Presidente Municipal, da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando el acta, para su debida observación y validez los que en ella intervinieron.



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit**



ATENTAMENTE

**VICENTE RANGEL CERVANTES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DIANA GEORGINA OSUNA DE LA CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. IRENE DE LA PAZ LÓPEZ
REGIDORA**

**C. FLORENCIO CORTEZ OCHOA
REGIDOR**

**C. MARINO TORRES FRUCTUOSO
REGIDOR**

**C. ROGACIANO CABADA MÁRQUEZ
REGIDOR**

**C. SAMUEL DE LA CRUZ ALCALÁ
REGIDOR**

**C. NORMA ALICIA PALOMARES CORTEZ
REGIDORA**



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit**




**C. CECILIA VILLAVICENCIO MEDINA
REGIDORA**


**PROF. JOSÉ MANUEL QUINTERO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480. TEL. (325) 251 7060